INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Convocatoria de la Licitación 431841 - ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA-PLURIANUAL

En la Ciudad de La Pastora, a los 08 días del mes de julio del año dos mil veintitrés, siendo las 09:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de ofertas de la Institución Municipal, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado por LCO N°01/2023 "ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA-PLURIANUAL" ID N°431841. El procedimiento se efectúa conforme a las Disposiciones de la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria N° 3439/07** (en adelante denominada **LEY**), reglamentada por el **Decreto N° 2992/19** (en adelante denominada **DECRETO REGLAMENTARIO**), así como todas las especificaciones (en adelante denominada **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**) elaborado para el efecto.

Se procede a evaluar la oferta presentada según el acta de apertura, iniciándose el estudio detallado de las mismas de la siguiente manera:

1. ANTECEDENTES:

La apertura de sobres fue realizada en fecha 07 de julio de 2023 con la participación de la EMPRESA;

- TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. CON RUC N°80014552-6.

	EMPRESA	DESCRIPCION DE BIEN	MONTO TOTAL GS.	CORREO ELECTRONICO
1	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. CON RUC N°80014552-6	ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA-PLURIANUAL	533.000.000	gerencia@taperuvicha.com

2. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:

NO HUBO OBSERVACIONES

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se procede a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° inc. a) numeral 1 del Decreto N° 2992/19 (*Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*, observándose lo siguiente:

Abg. Rosana Quintana Garay
Control Interno
Municipalidad de La Pastora

Teresa Gladys Cabañas de Herrera
Enc. de Presupuesto
Municipalidad de La Pastora

Lucas Evangelista Benítez Rodas

Criterios	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. CON RUC N°80014552-6
Documento Sustancial	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	**CUMPLE** *Ha presentado el formulario y lista de precios debidamente llenados y firmados*
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	**CUMPLE** *Ha presentado Mantenimiento de Oferta por el 5% del valor de la oferta*
Los Documentos que acrediten la existencia del oferente	**CUMPLE** *Presentó copia simple de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC*
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	**CUMPLE**

4. AGRUPACIÓN EN ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR

(Art. 63 inc. a) numeral 2 Decreto N°2992/19: Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.).

4.1. CONFORME AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS, EL COMITÉ HA EVALUADO LOS PRECIOS DE LA OFERTA Y HA CONSTATADO QUE NO EXISTEN ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

NO EXISTEN ERRORES ARITMETICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

4.2. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Que, la Empresa TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. CON RUC N°80014552-6 no ha presentado CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL.

Abg. Rosana Colmán Garay
Control Interno
Municipalidad de La Pastora

Teresa Gladys Cabañas de Herrera
Enc. de Presupuesto
Municipalidad de La Pastora

Lucas Evangelista Benítez Rodas

4.3. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Que, el Margen de preferencia local NO APLICA.-

4.4. ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR, LUEGO DE HABER EFECTUADO LAS CORRECCIONES ARITMÉTICAS QUE HAYAN SIDO NECESARIAS Y HABIÉNDOSE APLICADO LOS MÁRGENES DE PREFERENCIA CUANDO CORRESPONDA APLICACIÓN QUEDANDO EL CUADRO DE PRECIOS SEGÚN LO SIGUIENTE:

OFERENTE		CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL	MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (10%)	PRECIO DE OFERTA	APLICACIÓN DEL 10%	APLICACIÓN DEL 40%	PRECIO TOTAL
1	*TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. CON RUC N°80014552-6*	*NO CUENTA*	*NO APLICA*	*533.000.000*	*0*	*0*	*533.000.000*

4.5. SOLICITUD A LOS OFERENTES DE UNA EXPLICACIÓN DETALLADA DE LA COMPOSICIÓN DEL PRECIO OFERTADO DE CADA ÍTEM, RUBRO O PARTIDA ADJUDICABLE.

MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA ★ Control

Abg. Rosana Carmen Garay
Control Interno
Municipalidad de La Pastora

MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA Enc. de Presupuesto

Teresa Gladys Cabañas de Herrera
Enc. de Presupuesto
Municipalidad de La Pastora

Lucas Ezequiel de Benítez Rad

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología,será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Que, la Empresa TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. CON RUC N°80014552-6 ha presentado precio que NO ha superado el 25% por debajo del precio referencial y el 15% por encima del referencial.-

				PRESUPUESTO REFERENCIAL		OFERTA de la Empresa TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. CON RUC N°80014552-6		DIFERENCIA PORCENTUAL ENTRE (OC) Y (PR)
ITEM N°	RUBRO-DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	(%)
1	ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA-PLURIANUAL	Unidad	1	533.408.325	533.408.325	533.000.000	533.000.000	0%

5. SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO

(Art. 63 inc. a) numeral 3 Decreto 2992/19: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato).

Considerando que la ha presentado oferta más baja corresponde a la TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. CON RUC N°80014552-6, se decide seleccionarlas y proseguir con la evaluación, para verificar su cumplimiento con otros requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación.

MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA ★ Control Interno ★

Abg. Rosana Corvalan Garay
Control Interno
Municipalidad de La Pastora

MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA Enc. de Presupuesto

Teresa Gladys Cabañas de Herrera
Enc. de Presupuesto
Municipalidad de La Pastora

Luis Eduardo Benites Rivas

6.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Criterios	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. CON RUC N°80014552-6
	Cumple/No Cumple
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 y modificada por la LEY N° 6716 "QUE MODIFICA Y AMPLÍA EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y EL ARTÍCULO 72 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 3.439/2007 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", declaración que forma parte del formulario de oferta.	**CUMPLE** Según verificaciones se ha constatado que los accionistas de la firma TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. CON RUC N°80014552-6 no se encuentran dentro de las PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR establecido en el Art. 40 de la Ley N°2051/03 y modificada por la Ley N° 6716/2021.-

6.2. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Criterios	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. CON RUC N°80014552-6
Documento Sustancial (*)	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
1. Formulario de Oferta (*) **[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]**	**CUMPLE** *Presentó Formulario de oferta y lista de precios debidamente completados y firmados por el oferente.*
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	**CUMPLE**

Abg. Roxana Colmán Galeano
Control Interno
Municipalidad de La Pastora

Teresa Gladys Cabañas de Herrera
Enc. de Presupuesto
Municipalidad de La Pastora

Lucas Evangelista Benítez Rodas

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	*Presentó garantía de mantenimiento de oferta bajo Póliza de Seguro a través de la firma Patria S.A. y debidamente extendida.*
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	**CUMPLE** *Ha presentado copia simple.*
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**NO CUMPLE** *No siendo la misma motivo de descalificación*
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	**CUMPLE** *Ha presentado Declaración Jurada de Declaración de Miembros*
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	**CUMPLE** *Ha presentado CCT vigente*
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	**CUMPLE** *Ha presentado Patente Comercial correspondiente al año 2023*
9.Documentos legales	
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**CUMPLE** *Presentó copia simple los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	**CUMPLE**

Abg. Rosana Gorman Garay
Control Interno
Municipalidad de La Pastora

Teresa Gladys Cabañas de Herrera
Enc. de Presupuesto
Municipalidad de La Pastora

Lucas Evangelista Benítez Rodas

	Presentó copia simple de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC y fotocopia de simple de los representantes de la Sociedad
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**NO APLICA** *Presentó copia simple de actas de asamblea y de directorio*

6.3. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA	**TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. CON RUC N°80014552-6**
	CUMPLE/NO CUMPLE
Deberán cumplir con el siguiente parámetro: Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los años 2019, 2020 y 2021. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2019, 2020 y 2021. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los años 2019, 2020 y 2021 no deberá ser negativo. Para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso).	**CUMPLE**

Ang. Rosana Colman Garay
Control Interno
Municipalidad de La Pastora

Teresa Gladys Cabañas de Herrera
Enc. de Presupuesto
Municipalidad de La Pastora

Lucio Evangelista Benitez Rodas

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los años 2019, 2020 y 2021. Para contribuyentes de IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los años 2019, 2020 y 2021.	

A) RATIO DE LIQUIDEZ	DATOS CONTABLES 2021	2020	2019	RATIOS ANUALES 2021	2020	2019	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	322.897.335.677	304.800.346.673	350.239.075.149	2,53 VECES	1,57 VECES	1,71 VECES	1,94 VECES
PASIVO CORRIENTE	127.397.654.317	193.936.294.633	204.369.316.159				

B) ENDEUDAMIENTO	DATOS CONTABLES 2021	2020	2019	RATIOS ANUALES 2021	2020	2019	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	409.927.575.903	423.067.697.074	415.380.688.740	0,65 VECES	0,69 VECES	0,66 VECES	0,67 VECES
ACTIVO TOTAL	634.205.267.789	610.205.267.789	632.260.759.943				

C) RENTABILIDAD	DATOS CONTABLES 2021	2020	2019	RATIOS ANUALES 2021	2020	2019	PROMEDIO
UTILIDAD NETA	12.971.265.401	- 26.742.351.806	7.033.068.810	0,0614 %	- 0,1266 %	0,0703 %	0,0017 %
CAPITAL SOCIAL	211.300.000.000	211.300.000.000	100.000.000.000				

REQ

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. CON RUC N°80014552-6
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE/NO CUMPLE
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021, para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán	CUMPLE

Abg. Rosana Cabrera Garay
Control Interno
Municipalidad de La Pastora

Teresa Gladys Cabañas de Herrera
Enc. de Presupuesto
Municipalidad de La Pastora

Lucas Evangelista Benítez Rodas

estados financieros de períodos parciales).	
b) Formulario 106 y 501 de los años 2019, 2020 y 2021, para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE	**CUMPLE**
c) Formulario 104 de los años 2019, 2020 y 2021, para contribuyentes de Renta Personal	**CUMPLE**

6.4. EXPERIENCIA REQUERIDA

EXPERIENCIA REQUERIDA	**TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. CON RUC N°80014552-6**
	CUMPLE/NO CUMPLE
Demostrar la experiencia en PROVISION DE TRACTORES AGRICOLAS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2020, 2021 y 2022 años.	**CUMPLE** *Ha presentado dos copias de contratos de provisión de tractores agrícolas de los últimos 3 años.* *Ha presentado facturas que demuestran el 50% como mínimo del monto total ofertado.* *Ha presentado copia de matrícula de comerciante y formulario de inscripción o modificación de información.*

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO **EXPERIENCIA REQUERIDA**	**TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. CON RUC N°80014552-6**
	CUMPLE/NO CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE *Ha presentado copias simples de facturaciones por un valor del 50% del monto total ofertado*

MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA Control Interno

Lic. Rosana Colmán Garay
Control Interno
Municipalidad de La Pastora

MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA Enc. de Presupuesto

Teresa Gladys Cabañas de Herrera
Enc. de Presupuesto
Municipalidad de La Pastora

Lucas Evangelista Benítez Rodas

Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE *Presentó copias simples de contrato*
Patente Comercial 2.023	CUMPLE *Presentó copia simple de patente comercial del año 2023.*

6.5. CAPACIDAD TÉCNICA

CAPACIDAD TÉCNICA	**TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. CON RUC N°80014552-6** **CUMPLE/NO CUMPLE**
Contar con equipos de transporte (camion de carga) para la provisión solicitada en el tiempo, en forma y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado.	**CUMPLE**

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO **CAPACIDAD TÉCNICA**	**TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. CON RUC N°80014552-6** **CUMPLE/NO CUMPLE**
Declaración Jurada de contar con equipos de transporte (camión de carga) para la provisión solicitada en el tiempo, en forma y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado.	**CUMPLE** *Ha presentado declaración jurada donde manifiesta que su oferta cumple con todas las especificaciones técnicas establecidas en este llamado*

MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA Control Interno
Ing. Rosana Colman Garay
Control Interno
Municipalidad de La Pastora

MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA Enc. de Presupuesto
Teresa Gladys Cabañas de Herrera
Enc. de Presupuesto
Municipalidad de La Pastora

Lunas Evangelista Benítez Rodas

7. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS SOBRE SUMINISTROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS;

SUMINISTROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. CON RUC N°80014552-6 CUMPLE/NO CUMPLE
MOTOR: Diésel **ASPIRACION:** Turbo Intercooler **FILTRO DE AIRE**: Tipo seco doble e indicador de restricción como mínimo **POTENCIA DEL MOTOR:** 99 hp como mínimo 110 hp como máximo **CILINDROS:** 4 en línea como máximo **CILINDRADA TOTAL**: 4.400 c.c como mínimo 4.900 como máximo **RESERVA DE TORQUE**: 40 % como mínimo **DIRECCIÓN:** Hidrostática o similar **CAUDAL DE LA BOMBA DE DIRECCION**: 35 L/m como mínimo **TANQUE DE COMBUSTIBLE**: *1 130 litros como mínimo* **TRACCION:** 4 x 4 Accionamiento electro hidráulico **TRANSMISION**: 16 X 4 Como mínimo **POCISION DE LAS PALANCA**: Central **EMBRAGUE**: Disco seco, cera metálico para servicio pesado como mínimo **ACCIONAMIENTO:** Mecánico **SISTEMA HIDRÁULICO**: Caudal de la bomba 45 L/ min como mínimo **CONTROL REMOTO**: Válvula de control remoto doble, como mínimo **FRENO:** Discos múltiples inmerso en aceite, pedales i independientes, accionamiento mecánico, **FRENO DE ESTACIONAMIENTO**: Mecánico con traba manual **CAPACIDAD DE LEVANTE (en Kgf):** 3.000 como mínimo en los Brazos de enganche **BARRA DE TIRO:** Oscilante contrapesos delanteros y traseros Incorporado	**CUMPLE** *El oferente cumple con las especificaciones requeridas.*

MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA Control Interno

Abg. Rosana Maria Garay
Control Interno
Municipalidad de La Pastora

MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA Enc. de Presupuesto

Teresa Gladis Cabañas de Herrera
Enc. de Presupuesto
Municipalidad de La Pastora

Lucas Evangelista Benítez Rodas

TOMA DE FUERZA: 540 RPM independiente hidráulico con bulbo de seguridad para arranque Incorporado como mínimo **NEUMATICOS:** Delanteros 14.9 x 28 Traseros 23.1 x 30 **TECHO**: Estructura anti vuelco tipo rops con dos puntos de apoyo cinturón de seguridad **ASIENTOS**: Asiento regulable al peso del operador y con cinturón de seguridad, como mínimo **LUCES:** Alta y baja para carretera , luz de giro, luz de estacionamiento, luz de freno trasero, reflectores para trabajo nocturno como mínimo **INSTRUMENTOS**: Indicador de presión de aceite, temperatura de Agua, horómetro y revoluciones del motor, Amperímetro, indicador de nivel combustible como mínimo **PALA CARGADORA : CON LAS SIGUIENTES CARACTERISCA** **CAPACIDADES**: Capacidad de levante a altura máxima de carga 1.014 Kg como mínimo **DIMENSIONES:** Altura máxima de elevación: 3320 mm como mínimo 3.300 mm como mínimo **Altura libre con cucharón nivelado:** 3.100 mm como mínimo **Altura libre con balde en descarga:** 2.200 mm.. como mínimo **Profundidad de excavación**: 210 mm. como mínimo **Alcance de descarga a altura máxima:** 1000 mm como mínimo **DIMENCIONES DEL CUCHARON** **Ancho del cucharón:** 1.850 mm como mínimo **OTROS SERVICIOS CONEXOS** **MANUAL DE OPERADOR**: 1 (un) manual de operador **SERVICIO DE MANTENIMIENTO:** Los dos 1eros mantenimientos hasta las 600 horas. La Escritura y Cédula Verde correrán por cuenta del Oferente adjudicado. *LOGO MUNICIPAL (Uso Oficial exclusivo) en lugares visibles* pegados por la Máquina.	

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.

Que, que la oferta presentada por la Empresa TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. CON RUC N°80014552-6 representada por el Sr. Víctor Servin con C.I. N°1.180.354, cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas y por presentar una oferta económica

Ana Rosana Ocampan Garay
Control Interno
Municipalidad de La Pastora

Teresa Gladys Cabañas de Herrera
Enc. de Presupuesto
Municipalidad de La Pastora

Lucas Evangelista Benítez Rodas

solvente para la Municipalidad, se recomienda adjudicar a la empresa, por valor total del monto **Gs. 533.000.000 (Guaraníes Quinientos treinta y tres millones).**

Posteriormente el COMITÉ DE EVALUACIÓN manifiesta que todo lo actuado se encuentra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 De contrataciones Públicas y sus Decreto Reglamentario 2992/19.

MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA Control Interno

Abg. Rosana Colmán Cabral
Control Interno
Municipalidad de La Pastora

MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA Enc. de Presupuesto

Teresa Gladys Cabañas de Herrera
Enc. de Presupuesto
Municipalidad de La Pastora

5287430
Lucas Evangelista Benítez Rodas.